

Expediente: 4892/22

Carátula: GALOVAR NATASHA C/ ARRIETA MARIA ALEJANDRA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 20/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ARRIETA, MARIA ALEJANDRA-DEMANDADO

27346035892 - GALOVAR, NATASHA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 4892/22



H106018382285

JUICIO: GALOVAR NATASHA c/ ARRIETA MARIA ALEJANDRA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 4892/22.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 17/03/2025 presentado por GALOVAR, NATASHA:

1) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562209549933251, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$12.963,64.-** en concepto de **pago total de honorarios regulados**, ya deducidos los aportes del 8% (\$14.090,91.- de honorarios menos \$1.127,27.- de aportes a su cargo) a otra cuenta del Banco MACRO S.A. de titularidad de la letrada **GALOVAR,NATASHA - M.P. N°1121**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 27346035892, CBU: 2850600140001035170737, CTA. n° 460000103517073, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562209549933251, perteneciente a los presentes autos, el monto de **\$2.536,36.-** correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$1.409,09.- equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$1.127,27.- por el 8% a cargo de la letrada, a la cuenta corriente n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes de ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta mencionada arriba.

4) **Atento a los fondos disponibles, una vez librada la orden de pago ordenada en el punto 1, proceda la letrada a practicar planilla de actualización dentro del término de 5 días. Se le hace saber que, en caso de incumplimiento, no podrá actualizar sus honorarios más allá de la fecha del presente pago.**MDLAM - 4892/22

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto)\$14.090,91

10%\$1.409,09

8%\$1.127,27

Total orden de pago\$12.963,64

Transferencia caja\$2.536,36

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

Actuación firmada en fecha 19/03/2025

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.